

---

## REPRESENTACIÓN Y SISTEMAS ELECTORALES EN AMÉRICA LATINA

---

DR. FERNANDO TUESTA SOLDEVILLA

Los sistemas electorales se construyen a lo largo del tiempo, en contextos específicos. Podemos encontrar elementos comunes y diferentes entre los países de la región y comparar entre países, nos permite explicar los condicionantes del contexto y sus consecuencias. Comparar también nos ofrece quizá la posibilidad de encontrar las particularidades y las generalidades. Finalmente, comparar nos permite superar la creciente costumbre de observar solamente lo propio y desconocer los elementos y acontecimientos que se desarrollan en un escenario mayor, al propiamente nacional. Por esta razón, comparar es muy útil en la medida en que es un método de observación que permite, entre otras cosas, relativizar lo que tenemos, distanciar nuestro objeto de interés.

América Latina presenta dos características fundamentales que facilita la comparación. La primera de ellas es que sus países miembros conjugan y han atravesado gran parte de su historia republicana de forma común. Pero, además, y este es el punto que la hace una región particular, todos los países tienen un régimen presidencialista. Pese a su importancia, muchas veces se deja de lado esta singularidad. Justamente, el sistema presidencialista latinoamericano enmarca institucionalmente las reglas de juego políticas y permitirá, a su vez, que el *Sistema Electoral* tenga efectos muy particulares y distintos a aquellos sistemas parlamentarios, como, por ejemplo, el europeo o asiáticos o de los presidencialismos distintos como el norteamericano.

## I. PRECISIONES SOBRE EL SISTEMA ELECTORAL

El *Sistema Electoral* es para la ciencia política comparada el conjunto de métodos, técnicas y reglas que permiten convertir los votos en puestos públicos de elección, sean estos únicos o colegiados (Nohlen, 2015). La pregunta es ¿a partir de los votos que obtienen los candidatos y partidos?, ¿cómo se hace para conocer quién o quiénes ha (n) sido elegido (s)? En algunos casos, presidente de la República, alcalde, gobernador, etc. En otros cuerpos colegiados, los parlamentos, los consejos municipales, etc.

Los métodos y técnicas del *Sistema Electoral* son varios: la circunscripción electoral, la forma de candidatura, la forma de votación, el método matemático de conversión de votos en escaños, entre otros. A su vez, en cada uno de estos elementos tienen varias subdivisiones.

De esta manera, la combinación de cada uno de ellos permitirá construir un *Sistema Electoral* particular. Esto hace que, por ejemplo, Ecuador tenga un sistema con lista cerrada para un parlamento unicameral. Pero, el sistema ecuatoriano no tiene nada en común con el sistema chileno, que tuvo hasta hace poco, listas cerradas, pero no bloqueadas en circunscripciones binominales para la elección de un parlamento bicameral. A su vez, los dos anteriores difieren del peruano que tiene lista cerrada, pero no bloqueada con doble voto preferencial, con distritos plurinominales. Así, el sistema peruano es distinto del ecuatoriano y del chileno, que distan de ser parecidos al argentino, el mexicano o el uruguayo. Así, podríamos seguir enumerando, por lo que hay más o menos tantos Sistemas Electorales como países en el mundo.

Sin embargo, pese a esa diversidad, los *Sistemas Electorales* se pueden agrupar por su principio de representación. El principio de representación por mayoría y el principio de representación proporcional. Varían en el objetivo que se proponen. En el primer caso se trata de construir mayorías parlamentarias que permitan gobernar. En cambio,

el segundo tiene como propósito tratar de expresar, de la manera más fiel posible, la representación política de los diversos sectores sociales y políticos en el parlamento. Ambos sistemas son opuestos. Los *Sistemas Electorales* en el mundo se agrupan alrededor de estos dos principios y, de esta manera, unos se parecerán más que otros.

## II. MODELOS Y CAUTELAS

Todo *Sistema Electoral* tiene particularidades, pocas veces repetibles. Esto hace que no siempre la fortaleza de uno de sus elementos se reproduzca de la misma manera en otro país. La eficacia y consistencia dependerá de otros factores. Sin embargo, hay algunos sistemas electorales que por estas características han sido modelos en los procesos de reformas electorales. Es el caso del *Sistema Electoral* alemán, llamado sistema proporcional personalizado. Desarrollado en la posguerra, ha motivado que en Nueva Zelanda sea tomado como suyo. En América Latina, ocurrió lo mismo con Bolivia. Venezuela había hecho lo propio años antes. Varios países de Europa del Este transitaron por el mismo camino.

Estamos pues delante de un sistema que es de vital importancia para los procesos institucionales, porque proporciona el mecanismo que nos permitirá señalar quiénes han salido elegidos. En consecuencia, si se tiene un resultado electoral A, bajo un *Sistema Electoral*, se tendrá una composición del parlamento B. Pero, si a ese mismo resultado electoral A, se le aplica, por ejemplo, el *Sistema Electoral* chileno, la composición del parlamento ya no será B, sino C. Y si se aplica el *Sistema Electoral* boliviano, tendremos un parlamento totalmente distinto al B y al C. Es decir, el *Sistema Electoral* es de fundamental importancia para el destino de las instituciones y los regímenes políticos. Por lo tanto, elegir uno y dejar de lado otros, como sus componentes, será decisivo. Dicho de otro modo, no es suficiente tener un conocimiento de los elementos constitutivos del *Sistema Electoral*, sino también conocer los efectos que produce. Sin embargo, aquí hay que tener

especial cautela, pues es fácil pensar que modificando algunos elementos del *Sistema Electoral* se tendrá los mismos efectos políticos que se manifiestan en determinados países. Esto ocurre cuando no se consideran otros elementos contextuales fundamentales, como los históricos e institucionales<sup>1</sup> (Nohlen, 2008).

### III. DOS SISTEMAS ELECTORALES Y SU COMBINACIÓN

A diferencia de los regímenes parlamentarios como los europeos, Canadá, Japón, Israel o algunos países de Europa del Este, donde se desarrolla un solo *Sistema Electoral*, en América Latina, los sistemas electorales son dos: uno parlamentario y otro presidencial. Esto se debe a las características de su régimen político. Mientras los primeros eligen un parlamento, quien posteriormente se encarga de elegir a un ejecutivo, en los países latinoamericanos, los electores eligen directamente a ambos poderes del Estado.

En los regímenes parlamentarios, los ciudadanos, al elegir un parlamento, tienen la idea presente de elegir un cuerpo colectivo que elegirá al jefe de gobierno. Este, por lo tanto, le deberá su nacimiento al Legislativo. En cambio, en los regímenes presidencialistas, al realizarse dos elecciones paralelas (no siempre simultáneas), van a producir dos legitimidades distintas: parlamento y presidente de la República. En este caso el ejecutivo no le debe su nacimiento al legislativo. Por el contrario, adquiere legitimidad propia al momento en que es elegido directamente el presidente de la república.

Por lo tanto, en regímenes presidencialistas latinoamericanos se tiene que combinar estas dos elecciones, convirtiéndose esta tarea en fundamental. La situación se complejiza cuando los parlamentos

---

<sup>1</sup>Nohlen en este texto sostiene que no se pueden realizar extensiones teóricas. Si bien, la comparación de realidad o sistemas de diversos países pueden arrojar buenas estructuras y resultados; esto no quiere decir que copiar una institución con un buen rendimiento en un determinado lugar genere el mismo impacto en otro.

son bicamerales, en tanto se tiene que desarrollar un *Sistema Electoral* para cada cámara legislativa.

Las preguntas claves pasan a ser entonces ¿Cómo combinarlos? ¿Qué se combina? ¿Cuáles son los elementos que necesariamente deben estar adecuadamente combinados? Muchas veces estas preguntas no se encuentran en el listado primero para estructurar un *Sistema Electoral*.

Para responder adecuadamente a estas preguntas, los *Sistemas Electorales* deben ser producto del más amplio consenso político de las fuerzas involucradas en su confección<sup>2</sup> (Tuesta: 2005). Esto no solo visto desde una postura democrática del consenso, sino también desde un punto de vista pragmático. Cuando un *Sistema Electoral* es desarrollado por un segmento del espectro político parlamentario, corre el riesgo de ser cambiado, cuando esa mayoría deja de ser tal y da paso a otra que se siente insatisfecha con dicho sistema. El consenso posibilita la permanencia de las reglas y la continuidad de estas; permite ser interiorizadas por los ciudadanos.

Un ejemplo de cómo se relacionan los dos sistemas electorales se muestra en la llamada segunda vuelta electoral, conocida también como *ballotage*, de origen francés. Su objetivo apunta a otorgar mayor consenso a favor de los triunfadores<sup>3</sup>. Tuvo en su origen intentar re-

---

<sup>2</sup>Un ejemplo interesante sobre ello se refleja en la política peruana de los últimos dos años. Luego de que el poder ejecutivo promoviera las reformas políticas, el poder legislativo aprobó un número menor de temas propuestos y muchos de estos, con cambios radicales a los originalmente propuestos. En este año, con un nuevo parlamento, las propuestas de reforma del ejecutivo siguen encontrando en su camino barreras parlamentarias.

<sup>3</sup>Si bien hay antecedentes anteriores a la república, esta se realizó para la elección de los parlamentarios con la instauración del Segundo Imperio de Napoleón III, reapareciendo en la III y V República. Posteriormente, se incorporó a los sistemas con distritos uninominales, Holanda (1906-1918), para luego dejarlo de lado, España (1870-1931), Alemania (1906-1919), Austria (1906-1919), Noruega (1906-1921); y con distritos plurinominales, Bélgica (hasta 1900), Noruega (hasta 1906), Italia (1882-1891), Suiza (hasta 1919) y España (hasta 1871 y entre 1931-1936). Pero, el origen de la elección presidencial con el mecanismo del *ballotage* estuvo en la Alemania del Weimar.

ducir el número de partidos participantes y así evitar la proliferación de agrupaciones, obligando a ellas a alimentar alianzas y negociaciones interpartidarias. Posibilita, asimismo, que los elegidos cuenten con una cuota de legitimidad. Sin embargo, hay diferencias entre la aplicación inicial y europea, y la versión latinoamericana. En el caso francés, el *ballotage* es utilizado para elegir tanto al presidente de la república como a los representantes en la Asamblea Nacional. En el primer caso, solo recurren los dos candidatos más votados y en el segundo a aquellos que sobrepasen el 12.5 por ciento de los votos. Desde su aplicación se ha reducido el número de partidos políticos. En América Latina toman este sistema en la actualidad varios países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay<sup>4</sup>.

El modelo latinoamericano se diferencia del francés al aplicar el *ballotage* solo a la elección del presidente y vicepresidente y no a los representantes. Si la idea era dotar a la presidencia de un incuestionable respaldo mayoritario y evitar la fragmentación política, este objetivo no se logró. No se pudo evitar el multipartidismo y los gobiernos nacidos bajo este sistema no se podrían denominar, necesariamente, fuertes.

Las experiencias de combinación entre *Ballotage* y presidencialismo han demostrado no estar bien estructuradas. Esto debido al gran poder del presidente, a la no aplicación del sistema a la elección parlamentaria o su no coincidencia temporal con la segunda vuelta electoral. El resultado práctico ha sido que en varias oportunidades el presidente electo carecía de mayoría parlamentaria. Por lo tanto, las mayorías electorales presidencial conseguidas en la segunda vuelta han sido en el tiempo poco estables. Otro caso es cuando

---

<sup>4</sup>Sin embargo, fue Costa Rica, en 1949 (con un umbral mínimo del 40%) y Ecuador (Ley Electoral), en 1978, los primeros países que aplicaron el sistema en forma sistemática, hasta la actualidad.

la mayoría parlamentaria<sup>5</sup> conseguida es a través de la segunda vuelta. Esta se convierte también en mayoría institucional. Esta situación, como la comentada, ocurre muchas veces porque quienes hacen las reformas o quienes piensan la reforma, no saben qué ni cómo reformar, sino lo hacen bajo perspectivas del corto plazo. Pero, el corto plazo en política está lógicamente impregnado de intereses. Por lo tanto, el corto plazo no permite, generalmente, desarrollar aquellos métodos y mecanismos electorales que establezcan un *Sistema Electoral*.

Una vez revisado los aspectos conceptuales sobre los sistemas electorales y sus reformas, pasaremos a sistematizar los que corresponden a América Latina para observar sus tendencias y particularidades.

#### IV. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL SISTEMA ELECTORAL

Como señalamos líneas arriba, el *sistema electoral* es aquel conjunto de reglas que permiten convertir los votos en escaños (legislativo) o puestos de gobierno (ejecutivo). Como es conocido, los modelos de representación más extendidos son el mayoritario o de pluralidad y el proporcional. Según Nohlen (1994), los sistemas electorales se componen de las siguientes variables: a) circunscripciones electorales, b) candidaturas, c) procedimiento de votación y d) conversión de votos en escaños. Asimismo, estas variables suelen considerar otros elementos que generan un impacto en los resultados electorales<sup>6</sup>.

**A) Circunscripción electoral.** Se entiende como al conjunto de electores que forman la base para el reparto de un número establecido de escaños. En consecuencia, es en la circunscripción electoral donde se asignan los escaños a partidos políticos o candidatos

<sup>5</sup>La peor experiencia ha sido la peruana, en donde el expresidente Pedro Pablo Kuczynski ganó la segunda vuelta electoral, pero tuvo tan solo 18 de 130 escaños y el partido opositor 73 con una mayoría absoluta. El conflicto ejecutivo y legislativo llevó a la renuncia del presidente y, más tarde, la disolución del Congreso.

<sup>6</sup>Por ejemplo, los umbrales de representación.

que ganaron las elecciones. En ese sentido, las circunscripciones electorales pueden dividirse, según el número de escaños disponibles, en circunscripciones uninominales y plurinominales.

**B) Candidaturas.** Las candidaturas pueden ser por lista completa, nominal e independiente. En ese sentido, “las diversas formas de candidaturas y de votación otorgan al elector mayor o menor influencia en la selección en el proceso de selección de candidaturas” (Nohlen, 1994). En ese sentido, se observa listas de candidaturas cerradas (que se subdividen en cerradas y bloqueadas y en cerradas y desbloqueadas) y listas abiertas.

**C) Procedimiento de votación:** en este punto suelen estar asociados al tipo de candidatura, el procedimiento considera al voto único y al voto ponderado.

**D) Conversión de votos en escaños.** Es el método matemático para llevar a cabo el reparto de escaños entre los competidores. Existe una gran diversidad de fórmulas que pueden agruparse en “dos grandes clases, según si los escaños se los lleve uno solo de los contendientes o se repartan entre varios. En el primer caso se habla de fórmulas mayoritarias y en el segundo, de fórmulas proporcionales.” (Diccionario Electoral IIDH-CAPEL: 2017).

Las fórmulas mayoritarias son las más antiguas y tienen el principio de favorecer al candidato o partido que obtenga el mayor número de votos (Blanco Hernández, 2007). Este tipo de fórmulas establecen un mínimo de votos necesarios para obtener los escaños; estos suelen establecerse en términos absolutos o porcentuales. Por ello, las distinguiremos en tres subtipos:

**Mayoría absoluta.** En este subtipo de la fórmula, el partido político o el candidato que obtiene la mitad más uno de los votos válidos se con-



vierte en el ganador. Se aplica sobre todo para las elecciones presidenciales, y algunos países suelen además establecer una diferencia en el porcentaje de votos entre el primer y segundo candidato.

*Mayoría relativa.* El partido político o el candidato gana obteniendo un número de voto que supere un porcentaje mínimo establecido (se suele establecer el 30% o 40% de los votos).

*Mayoría simple.* Con esta fórmula gana el partido político o candidato que haya conseguido el mayor número de votos válidos, sin considerarse ningún umbral mínimo.

En el caso de la fórmula proporcional, aplicable a puestos múltiples, se otorga los escaños en proporción a los votos obtenidos. Estos pueden ser a través de una circunscripción única (representación proporcional plena) o en varias circunscripciones (representación proporcional limitada).

## V. ELECCIÓN PRESIDENCIAL

Hemos anotado que en los sistemas presidencialistas de América Latina la elección del presidente de la república es la decisión más importante. Los sistemas electorales proporcionan una variedad muy grande de elección, y esto es lo que ocurre en nuestra región. Si bien, con relación al principio de decisión, encontramos diferentes procedimientos, es claro que se ha impuesto claramente el sistema de mayoría con segunda vuelta. Las variantes son las siguientes.

*Mayoría absoluta.* Se requiere que el candidato supera el 50% de los votos; si no lo hace, los dos candidatos más votados pasan a una segunda vuelta o *ballotage*. Son los casos de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Perú, República Dominicana y Uruguay.

*Mayoría relativa.* Se requiere una mayoría no absoluta para salir elegido en primera vuelta u otro requisito alterno. 3 países lo tienen: Argentina (45% de los votos o 40%, si el primero supera al segundo en por lo menos 10% de los votos), Costa Rica (40%) y Nicaragua (45%).

*Mayoría simple.* Gana el candidato que obtiene más votos. Lo encontramos en cinco países: Honduras, México, Panamá, Paraguay y Venezuela.

Con relación a la duración del mandato, este varía entre un mínimo de 4 años y un máximo de 6 años, de la siguiente manera:

- 4 años, 9 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras y República Dominicana.
- 5 años, 7 países: Bolivia, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.
- 6 años, 2 países: México y Venezuela.

La posibilidad de la reelección presidencial está relacionada con el punto anterior. Desde la década del ochenta se ha incrementado el número de casos, pese a la tradición antireeleccionista de América Latina. Las alternativas son las siguientes:

- Reelección indefinida, 3 países: Bolivia, Nicaragua y Venezuela.
- Elección por un período inmediato, 3 países: Brasil, Ecuador y Honduras.
- Reelección mediata, en total 8 países. Argentina, Chile, El Salvador, República Dominicana, Perú y Uruguay (pasado un período) y Costa Rica. En cambio, en Panamá deben mediar dos períodos presidenciales.
- Prohibición de la reelección, 4 países: Colombia, Guatemala, México y Paraguay.

A partir de la combinación de la información sobre período presidencial y posibilidad de reelección, los países en donde un presidente de la república podría mantenerse en el poder en forma continua, se ordenarían de la siguiente manera:

- Indefinido: Bolivia, Nicaragua y Venezuela.
- 8 años: Argentina, Brasil, Ecuador y Honduras.
- 5 años: El Salvador, Panamá, Perú y Uruguay
- 4 años: Chile, Costa Rica y República Dominicana.

## VI. ELECCIONES LEGISLATIVAS

Paralelamente a la elección del presidente de la república, se desarrolla la elección de los representantes de las cámaras legislativas. Esto varía de acuerdo al país. Unos tienen una cámara legislativa y otros dos.

Los nueve países con parlamentos unicamerales son: Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela. Los nueve países con parlamentos bicamerales son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Como se observa en el listado anterior, los países con parlamentos unicamerales son mayormente centroamericanos y todos pequeños en territorio y población, salvo Perú y Venezuela. Lo anterior tiene implicancias en el número de parlamentarios, que se distribuirían de la manera como muestra el siguiente cuadro:

*(Ver cuadro I en página siguiente)*

Lo más destacado del cuadro anterior es que el Perú siendo el quinto país en tamaño poblacional (32 millones) y electoral (25 millones) de América Latina, es el décimo cuando se observa el número de su representación parlamentaria. Si bien no existe un número de electores por uno determinado de parlamentarios, es también cierto que no puede existir una

desproporcionalidad tan grande como el caso peruano. La reducción de su tamaño no se basó en ningún criterio técnico ni institucional.

### Cuadro I

Número de parlamentarios en América Latina

PAÍS	Número de parlamentarios		Total
México	500 D	128 S	628 parlamentarios
Brasil	513 D	81 S	594 parlamentarios
Argentina	257 D	72 S	329 parlamentarios
Colombia	172 D	108 S	280 parlamentarios
República Dominicana	190 D	32 S	222 parlamentarios
Bolivia	130 D	36 S	166 parlamentarios
Chile	120 D	43 S	163 parlamentarios
Uruguay	99 D	30 S	129 parlamentarios
Paraguay	80 D	45 S	125 parlamentarios
Venezuela	167		167 parlamentarios
Guatemala	158		158 parlamentarios
Ecuador	137		137 parlamentarios
Perú	130		130 parlamentarios
Honduras	128		128 parlamentarios
Nicaragua	92		92 parlamentarios
El Salvador	84		84 parlamentarios
Panamá	71		71 parlamentarios
Costa Rica	57		57 parlamentarios

## VI. A) CÁMARA BAJA<sup>7</sup>

Las cámaras bajas, generalmente denominadas Cámara de Diputados, se eligen en todos los casos, a través de elección directa. La duración

<sup>7</sup>Se incluye en este acápite los países que tienen una sola cámara legislativa.

del cargo de diputados o miembros del parlamento unicameral varía de un mínimo de 3 años y un máximo de 5 años, como muestra el listado siguiente:

- 3 años: El Salvador y México.
- 4 años: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras y República Dominicana.
- 5 años: Bolivia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

El principio de representación bajo el que son elegidos los parlamentarios para la Cámara Baja o Cámara Única son los siguientes:

- Representación proporcional: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
- Representación proporcional personalizada: Bolivia y Venezuela.
- Representación segmentada o combinada: México.
- Representación mixta (proporcional y mayoritaria): Panamá.

171

Para ejercer el derecho de sufragio, los electores tienen uno o más votos, como lo señala el siguiente listado:

- 1 voto lo tienen 14 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
- 2 votos, lo ofrecen 4 países: Bolivia, Guatemala, México y Venezuela.

## **VI. B) CÁMARA DE SENADORES**

En América Latina, solo 9 países tienen cámara alta o senado. De ellos, la duración del cargo varía de un mínimo de 4 años y un máximo -exactamente el doble- de 8 años:

- 4 años, 2 países: Colombia y República Dominicana.
- 5 años, 3 países: Bolivia, Paraguay y Uruguay.
- 6 años, 2 países: Argentina y México.
- 8 años, 2 países: Brasil y Chile.

Los nueve países con cámara alta consideran la reelección para un próximo período. La mayoría de los países renuevan sus senados en forma total; solo algunos lo hacen de manera parcial, como muestra el listado siguiente:

- Renovación total: Bolivia, Colombia, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.
- Renovación por tercios cada dos años: Argentina.
- Renovación por tercios cada cuatro años: Brasil.
- Renovación por mitad cada tres años: Chile.

172 |

Para la elección de los representantes del senado, a diferencia de diputados, se dividen entre los dos principios de elección.

- Representación proporcional, 4 países: Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay.
- Representación mayoritaria, 5 países: Argentina, Bolivia, Brasil, México y República Dominicana.

## **VII. RELACIÓN ENTRE ELECCIÓN PRESIDENCIAL Y PARLAMENTARIA**

Como producto de lo anterior, enfrentamos un tema sumamente importante, pues permite observar la influencia que ejerce la elección del presidente de la república sobre la elección del parlamento. El eje central de una relación estrecha entre ambas elecciones es el factor tiempo. Es decir, el referido a si las elecciones se realizan el mismo día. La variable útil es la duración del mandato. En los listados anteriores vimos que hay pocos casos en los que coinciden. En algunos casos, el período presidencial es idéntico al de diputados, pero distinto al de

senadores. En otros casos, no coincide. Si las elecciones son concurrentes o simultáneas, para que la influencia sea mayor, se requiere que exista una boleta única y aún mayor si existe solo un voto para ambas elecciones. Bajo estos criterios tenemos 4 tipos de países:

- Simultaneidad alta. Tienen elecciones el mismo día, una misma boleta y un solo voto, 4 países: Argentina (no siempre), Bolivia, Honduras y Uruguay.
- Simultaneidad media. Tiene elecciones el mismo día, una sola boleta, pero dos votos, 1 país: Perú.
- Simultaneidad baja. Tienen elecciones el mismo día, pero no tienen ni boleta ni voto único, 8 países: Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Venezuela.
- Carecen de simultaneidad. No tienen elecciones concurrentes, por lo tanto, tampoco boleta ni voto único, 5 países: Brasil, Chile, Colombia, El Salvador y República Dominicana.

Bajo lo anterior, existe una mayor probabilidad que se produzcan escenarios de mayorías en ambas cámaras cuando la simultaneidad es alta, que a la inversa. Esta posibilidad es otorgada por las características del sistema electoral y su combinación. Evidentemente, un partido puede lograr mayoría en ambos poderes, con independencia de la estructuración de su sistema electoral.

### **VIII. CONVERSIÓN DE VOTOS EN ESCAÑOS**

En los sistemas proporcionales, con circunscripciones plurinominales, se requiere asignar escaños. Como no es posible que estos sean enteros, pues en el cálculo, siempre hay cocientes, a finales del siglo XIX aparecen varias fórmulas matemáticas simples que permiten distribuir los escaños en parlamentos, consejos, etc. En consecuencia, y eso debe de quedar claro, siempre existirá una desproporción entre los porcentajes de votos conseguidos y porcentaje de escaños conseguidos. Algunas fórmulas resultan favoreciendo al partido ganador,

otras al segundo y pocas a los pequeños. Dependerá de que desea el legislador, optando no solo en este elemento, sino en el conjunto de los otros componentes del *sistema electoral*. De esta manera, debemos agrupar a las diversas fórmulas de la siguiente manera:

### Procedimiento del Cociente Electoral

Se establece un cociente electoral o cantidad mínima de votos (cuota) para obtener un escaño. Se obtienen tantos escaños como veces quepa el cociente electoral en el número de votos alcanzados. Dividendo: total de votos válidos emitidos. Divisor: cambia según el método aplicado. No siempre permiten asignar todos los escaños en una sola operación. Varias modalidades de métodos para reparto de escaños restantes: resto mayor, resto menor, media mayor, reparto de restos. Métodos: Cociente simple o Hare; Droop, cociente electoral modificado.

#### A) Cociente electoral

Es el divisor utilizado para determinar cuántos escaños ganará cada lista durante la primera distribución. Durante esta fase inicial, cada lista recibe tantos escaños como número de veces satisface el cociente electoral. Hay al menos seis cocientes electorales diferentes:

- *Simple o Hare*. Se obtiene dividiendo el número total de votos válidos entre el número de escaños o puestos a ser adjudicados en la circunscripción correspondiente. Votos válidos/número de escaños en la circunscripción. Representa el costo en votos que proporcionalmente debe tener cada escaño. Su aplicación deja votos sobrantes (restos) y escaños sin cubrir. Es necesario aplicar otro método para la adjudicación de los escaños no cubiertos. (resto mayor, media mayor, resto menor, reparto de restos). Dos simulaciones con resto mayor y medio mayor:



*-Resto Mayor.* Se toman en cuenta los restos mayores respecto del cociente o cuota. Ejemplos: Costa Rica, Ecuador, Israel, Nicaragua (circunscripciones bi y trinominales), Turquía.

**Cuadro II**

Tamaño de la circunscripción electoral	8 escaños	Porcentaje
<b>Total de votos válidos</b>	<b>100.000 votos</b>	<b>100%</b>
Partido A	41.000 votos	41%
Partido B	29.000 votos	29%
Partido C	21.000 votos	21%
Partido D	9.000 votos	9%

**Cuadro III**

	A	B	C	D
<b>Votos</b>	41.000	29.000	21.000	9.000
<b>Cociente = 12.500</b>	12.500x3	12.500x2	12.500x1	
<b>Votos Restantes</b>	3.500	4.000	8.500	9.000
<b>Escaños que son "reassignados" (sobraron en el primer proceso)</b>			1	1

**Cuadro IV**

Resultado		
Partido	% Votos	% Escaños
Partido A	41%	37.5% (3/8)
Partido B	29%	25% (2/8)
Partido C	21%	25% (2/8)
Partido D	9%	12.5% (1/8)

- *Medio Mayor*. Votos restantes / escaños obtenidos más uno (operación de división). Ejemplos: Brasil, Francia, Liechtenstein, Países Bajos, Suiza.

**Cuadro V**

Tamaño de la circunscripción electoral	8 escaños	Porcentaje
Total de votos válidos	100.000 votos	100%
Partido A	41.000 votos	41%
Partido B	29.000 votos	29%
Partido C	21.000 votos	21%
Partido D	9.000 votos	9%

**Cuadro VI**

	A	B	C	D
<b>Votos</b>	41.000	29.000	21.000	21.000
<b>Cociente</b>	12.500x3	12.500x2	12.500x1	12.500x1
<b>Votos Restantes</b>	3.500	4.000	8.500	8.500
<b>Operación</b>	/ (3)+1	/ (2)+1	/ (1)+1	/ (1)+1
<b>Resultado</b>	875	1.333,3	4.250	4.250
<b>Escaños "reassignados"</b>			1	1

**Cuadro VII**

<b>Resultado</b>		
<b>Partido</b>	<b>% Votos</b>	<b>% Escaños</b>
<b>Partido A</b>	41%	37,5% (3/8)
<b>Partido B</b>	29%	25% (2/8)
<b>Partido C</b>	21%	25% (2/8)
<b>Partido D</b>	9%	12,5% (1/8)

- *Hagenbach-Bischoff*. Se obtiene después de la votación dividiendo, de nuevo en cada circunscripción, el número de los votos emitidos por el número de escaños a cubrir incrementado en uno. El resultado de

utilizar un escaño ficticio para establecer el cociente electoral es reducir el umbral que un partido tiene que lograr para obtener un escaño.

- *Imperial*. Se obtiene de la misma forma que el cociente de Hagenbach-Bischoff, exceptuando la adición de dos escaños – en lugar de uno- al divisor. Esto origina un cociente electoral aún más bajo y, por lo tanto, tiende a favorecer aún más a los partidos pequeños.

- *Droop*. Se obtiene de la misma forma que el cociente de Hagenbach-Bischoff, al resultado del cual se añade una unidad. En otras palabras, se produce un umbral marginalmente mayor.

- *Doble*. Se obtiene en una operación de dos fases: a) solo las listas que reciben votos en exceso sobre un número mínimo preestablecido pueden entrar en la atribución de escaños y b) el cociente electoral es aplicado entonces, el cual toma en cuenta los votos obtenidos por las listas participantes.

- *Número uniforme*. En algunos casos reemplaza al cociente electoral. Esta cifra se determina antes y no después de la elección, y es la misma en todo el país, sin tener en cuenta el número y tamaño de las circunscripciones.

- *Restos*. Tras el primer recuento, hay votos no representados sobrantes y escaños pendientes de cubrir. Una segunda distribución se hace en este momento por uno de los dos métodos siguientes:

- *Restos mayores*. Suponen la atribución de escaños a la lista que tiene el mayor número de votos no representados sobrantes del primer reparto, y así sucesivamente hasta que todos los escaños son atribuidos.

- *Promedio mayor*. Es un método por el que el número total de votos obtenidos por una lista se divide por el número de escaños

ya logramos por dicha lista, incrementados en un escaño ficticio. La lista que, de esta forma, obtiene el promedio más elevado, recibe el siguiente escaño. Y así sucesivamente hasta que todos los escaños están distribuidos.

### *B) Procedimiento del divisor*

División de los votos obtenidos entre series de divisores. Los escaños se adjudican a los mayores cocientes obtenidos. Reparto de escaños en una sola operación. Entre los más importantes tenemos.

- *Método de Dé Hont*. Fácil operatividad. En un solo procedimiento se adjudican todos los escaños. Es uno de los métodos más usado. Los votos obtenidos por cada lista se dividen entre una serie de números naturales consecutivos: 1, 2, 3, hasta el número de escaños en competencia. Los escaños se adjudican a los cocientes obtenidos más altos. Se toma los votos obtenidos por cada lista y los divide por uno, dos, tres, y así sucesivamente hasta el número de escaños a asignar. Los cocientes obtenidos son colocados de mayor a menor, y los escaños a las listas con los promedios más altos.

La denominación en América Latina es cifra repartidora. Se determina la cantidad de votos válidos por partido político. Se divide entre 1, 2 y sucesivamente hasta el N° de escaños por repartir. Se ordenan las cifras producto de la división y la cantidad más baja obtenida es la "cifra repartidora". Se divide el total de votos válidos del partido entre la "cifra repartidora". Se asignan escaños según la parte entera de la división. Los escaños no asignados se otorgan a los que tienen mayor decimal ("mayor resto"). En caso de empate, se decide por sorteo.

Ejemplo. En una circunscripción electoral, se elige a 3 diputados, y se presentan 4 listas (A, B, C, D). Cada una de las listas han alcanzado los siguientes números de votos.

**Cuadro VIII**

Lista	Votos
A	75.000
B	48.000
C	36.000
D	30.000

Se divide sucesivamente el número de votos entre el número de diputados. Así, como hay 3 diputados se divide entre 1, entre 2 y entre 3.

180 |

**Cuadro IX**

	A	B	C	D
1	75.000	48.000	36.000	30.000
2	37.500	24.500	18.000	15.000
3	25.000	16.000	12.000	10.000

Los resultados son ordenados de mayor a menor y se identifican los 3 primeros números (3 debido al número de diputados). El último es la cifra repartidora.

El total de votos válidos de cada lista se divide entre la cifra repartidora para establecer el número de diputados que corresponde a cada organización política, considerando solo los números enteros.

**Cuadro X**

Lista	Votos válidos		Resultados
A	75.000	$75.000/37.500$	2
B	48.000	$48.000/37.500$	1,28
C	36.000	$36.000/37.500$	0,96
D	30.000	$30.000/37.500$	0,8

Finalmente, a la lista A se le asigna 2 diputados, a la lista B, 1 diputado y a las listas C y D, 0 diputados.

**Cuadro XI**

Lista	Votos válidos	Nº de diputados por lista
A	75.000	2
B	48.000	1
C	36.000	0
D	30.000	0

- *Método Sainte-Laguë (Webster)*. Variante del Método D'Hondt: los divisores son una serie que aumenta progresivamente. Método óptimo para que los pequeños partidos obtengan representación. Aplicación: Noruega, Dinamarca (elecciones parlamentarias). Hay variantes:

- Método Saint-Lague original: 1- 3 -5 -7, etc.
- Método Saint-Lague modificado: 1.4 - 3 - 5 - 7, etc.
- Método danés: 1- 4 -7-10-13.3

- *Método Hare/Niemeyer (Proporciones matemáticas)*

Parecido en sus efectos al Método Hare, pero el cálculo es diferente. Cantidad de votos válidos de cada partido es multiplicada por el número total de escaños por asignar. Dicho resultado se divide entre el número total de votos válidos. Los escaños restantes se asignan según el valor del número decimal posterior. No es necesaria operación posterior. Favorece más a los pequeños partidos que el método D'Hondt (Nohlen). Sin embargo, presenta incongruencias: un partido puede perder un escaño a igual cantidad de votos que otro al aumentar el número de escaños por asignar; mayoría absoluta de votos no tenga mayoría absoluta de escaños (caso límite).

Las diversas fórmulas producen resultados igualmente diversos. Unas se parecen más a otras. Algunas benefician a la primera mayoría, otras a las segunda y algunas, a los partidos pequeños, tal como se indica en el siguiente cuadro comparado. (*ver Cuadro XII*)

En América Latina, con relación al procedimiento de adjudicación de escaños se distribuyen, salvo los de mayoría relativa, entre los que aplican el método D'Hondt o cifra repartidora o el cociente electoral.

-*D'Hondt*: Argentina (diputados), Bolivia, Chile (diputados y senadores), Colombia (diputados y senadores), Guatemala, Paraguay (diputados y senadores), Perú, República Dominicana



**Cuadro XII**

Comparación de resultados de aplicación de diversas fórmulas matemáticas

	Partidos y votos emitidos	A, 41.000	B, 29.000	C, 21.000	D, 9.000	Total 100.000
	Porcentajes	41%	29%	21%	9%	100%
Porcentajes de escaños	Hare	50% (4/8)	25% (2/8)	25% (2/8)	0% (0/8)	8 escaños
	Resto mayor	37,5% (3/8)	25% (2/8)	25% (2/8)	12,5% (1/8)	
	Resto menor	50% (4/8)	37,5% (3/8)	12,5% (1/8)	0% (0/8)	
	Media mayor	37,5% (3/8)	25% (2/8)	25% (2/8)	12,5% (1/8)	
	Media menor	50% (4/8)	37,5% (3/8)	12,5% (1/8)	0% (0/8)	
	Reparto de restos	37,5% (3/8)	25% (2/8)	25% (2/8)	12,5% (1/8)	
	D'Hondt	50% (4/8)	25% (2/8)	25% (2/8)	0% (0/8)	
	Saint-Lague	37,5% (3/8)	25% (2/8)	25% (2/8)	12,5% (1/8)	
	Cifra repartidora (1)	50% (4/8)	25% (2/8)	25% (2/8)	0% (0/8)	
	Cifra repartidora (2)	41,6% (5/12)	33,33% (4/12)	16,66% (2/12)	8,33% (1/12)	12 escaños
	Proporciones matemáticas	37,5% (3/8)	25% (2/8)	25% (2/8)	12,5% (1/8)	8 escaños

(diputados), Uruguay (diputados y senadores) y Venezuela (aplicables para listas nominales).

- *Cociente electoral*: Brasil (media mayor para diputados), Costa Rica (cociente y subcociente), El Salvador (Hare y resto mayor), Honduras (Hare y resto mayor), Nicaragua (Hare), México (Hare para distrito uninominal) y Panamá (Cociente o residuo electoral).

- *Mayoría relativa*: Argentina (senadores), Brasil (senadores), México (diputados uninominales y senadores plurinominales), Panamá, República Dominicana (senadores).

- *Método Sainte-Laguë (Webster)*: Ecuador. Pero, previa a la adjudicación de escaños algunos (pocos) países aplican una barrera mínima legal, para posteriormente realizar la adjudicación.

- Barrera mínima. Solo 4 países lo aplican: Argentina (3%), Bolivia (a nivel nacional), México (2%) y Perú (5%).
- Sin barrera mínima. Son 14 países: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

## IX. LISTAS DE CANDIDATURAS EN EL SISTEMA ELECTORAL

La lista es un elemento importante del sistema electoral, pues formaliza la oferta ante el mercado electoral, es decir, forma parte de los elementos que impactan en los resultados electorales. En ese sentido, las regulaciones sobre las listas afectarán el resultado electoral, pues, según cuál de ellos se elija, variará el grado de influencia de los votantes y los partidos.

En ese sentido, las presentaciones de estas candidaturas pueden ser nominales (individuales o personales) o por listas (varios cargos) y según

la extensión de derechos electorales, las listas se pueden dividir de la siguiente manera:

- *Lista cerrada y bloqueada*. Los partidos políticos establecen el orden de la lista de candidatos y este no puede alterada. A diferencia de los subtipos de lista, la aplicación de lista cerrada y bloqueada no permite una mayor decisión de los electores sobre la designación de candidaturas específicas. Asimismo, permite que el impacto de los mecanismos de inclusión a través de cuotas, a mujeres o representantes de determinados grupos sociales, en lugares expectantes de la lista, sea mayor que en el caso de las listas desbloqueadas (Tuesta, 2012).

- *Lista cerrada y desbloqueada*. Los partidos políticos presentan las candidaturas y los electores tienen la facultad de modificar el orden a partir de las preferencias. En este punto cabe precisar que el impacto genera un “doble cómputo: primero se computan los votos recibidos por la lista y luego se cuentan las preferencias obtenidas por cada uno de los candidatos y se los reordena.” (Diccionario Electoral IIDH-CAPEL: 2017).

- *Lista abierta*. Los partidos políticos presentan las candidaturas y los electores pueden confeccionar su propia lista eliminando y agregando candidatos de las listas de otros partidos.

Finalmente, para la presentación de las candidaturas, en América Latina, estas se presentan de la siguiente manera:

- *Lista cerrada y bloqueada*. Es lo más común, 9 países: Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Uruguay y Venezuela.

*-Lista cerrada y no bloqueada.* Se ofrece al elector la oportunidad de escoger candidatos al interior de las listas, en 6 países: Brasil, Colombia, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

*-Lista abierta. 3 países:* Chile, Honduras y El Salvador.

En muchos países, la debilidad o el rechazo a los partidos políticos ha llevado a plantear el desbloqueo de las listas; los argumentos a favor pueden resumirse de la siguiente manera:

- Porque permite al elector un mayor margen de elección.
- Porque el candidato se relaciona de manera más estrecha con el elector, que con el partido político.
- Porque el candidato puede aspirar a ser elegido, sin que el puesto que ocupa en la lista sea una limitación.
- Porque el ciudadano valora este tipo de elección más que la de lista cerrada.

Sin embargo, es claro que la lista desbloqueada produce una dinámica interna en los partidos, con independencia de la voluntad de los involucrados. Su popularidad ante la opinión pública no debe evitar observar que su impacto ha sido severo sobre los partidos políticos y los procesos electorales. Por ese motivo, los argumentos en contra de las listas desbloqueadas, con voto preferencial o voto preferente, se pueden resumir de la siguiente manera:

- Este tipo de liste desata una inevitable lógica fratricida. Es así que cada candidato, al necesitar ganar más votos que los compañeros de su propio partido, debe diferenciarse de ellos, convirtiéndose en competencia interna, allí donde debería haber colaboración.
- La competencia intensa por el voto ha originado tensiones y pugnas que, en muchos casos, ha dejado huella de conflicto entre los candidatos, creando dificultades en sus relaciones internas partidarias.

- El partido político está incapacitado para desarrollar una campaña unificada, en la medida en que cada candidato hace la suya, impidiendo un mensaje partidario claro. Desde el lado del elector, debe recibir mensajes de candidatos presidenciales, al lado de cada uno de los candidatos de las listas parlamentarias.
- Es casi imposible conocer el origen y gasto de los recursos económicos de los partidos políticos, puesto que el candidato no informa o solo lo hace parcialmente sobre sus ingresos. Sin embargo, el partido político se hace responsable por los recursos obtenidos por todos los candidatos.
- Si los organismos electorales controlan a los partidos con dificultad, resulta casi imposible hacerlo cuando hay sistema de voto preferencial. Los candidatos, al necesitar dinero individualmente, resultan siendo vulnerables al apoyo financiero privado y pueden, en algunos casos, caer en manos del dinero mal habido.
- La lucha al interior de cada partido es tan intensa y competitiva por el voto que incluso algunos candidatos intentan impugnar actas de escrutinio. Pero, en muchos casos, no existe una confianza en el personero o representante oficial del partido político, pues cada uno defiende sus intereses particulares. Si pudiera, cada candidato tendría el suyo ante la desconfianza del oficial.
- La votación se hace más compleja para el elector. De esta manera, los votos nulos se incrementan debido a los errores en el uso de este mecanismo de elección.

## **X. A MODO DE CONCLUSIÓN: ALGUNOS EFECTOS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES**

Los sistemas electorales permiten pues convertir los votos en escaños o puestos de elección. Por lo tanto, configuran un proceso gracias al cual se permite determinar a los titulares de los cargos unipersonales (presidente, alcalde, etc.) o cuerpos colectivos (parlamentos, consejos municipales, etc.). De esta manera, aplicar un *Sistema Electoral* sobre una votación cualquiera, tendrá una resultante distinta si se aplica otro *Sistema Electoral* sobre esa misma votación. Esto le confiere al Sistema Electoral una importancia vital en la estructuración de cualquier sistema político. Por lo tanto, escoger un *Sistema Electoral* determinado pasa a convertirse en una decisión política de vital importancia para un país. Sin embargo, si bien el *Sistema Electoral* tiene efectos en el sistema de partidos, en la gobernabilidad y la legitimidad electoral, también es cierto que este es condicionado por factores históricos, políticos y culturales. En otras palabras, el *Sistema Electoral* es también el resultado de un proceso político y social.

Los efectos de los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos son varios. Quizá de las primeras y más polémicas son las que intentó demostrar Maurice Duverger en su clásico *Los Partidos Políticos*. Allí señaló la monocausalidad existente entre el Sistema Electoral mayoritario y la conformación de sistemas partidarios bipartidistas y el Sistema Electoral proporcional y los sistemas de partidos pluralistas. Sin embargo, estas tesis fueron relativizadas por otros autores, quienes señalaron que el Sistema Electoral no es sino uno entre otros factores de la conformación del sistema de partidos, siendo su importancia real variable. Es por esa razón la dificultad de precisar sus efectos.

Pero si una de las funciones del *Sistema Electoral* es transformar votos en escaños (o puestos electivos en general), evidentemente el efecto será distinto de acuerdo al tipo (o subtipo) de sistema escogido.

Pero, todos los sistemas, de una u otra manera, reducen el número de partidos candidatos al número de partidos elegidos, siempre favoreciendo a los más grandes en detrimento de los más pequeños.

Uno de los problemas planteados por la estructuración del sistema de partidos es la constitución de mayorías parlamentarias. En los sistemas parlamentarios es imprescindible para la conformación del gobierno, para los sistemas presidencialistas, como los latinoamericanos, para el apoyo al gobierno y cimentar la gobernabilidad.

Esta creación de mayorías puede, sin embargo, ser *merecidas* o *fabricadas*. La *mayoría merecida* se produce cuando el partido logra mayoría absoluta de votos y se hace merecedor de la mayoría de escaños. La *mayoría fabricada* nace cuando un partido no logra superar más de la mitad de los votos, sin embargo, obtiene la mayoría de escaños. Este es el caso de uno de los claros efectos desproporcionales del *Sistema Electoral*.

De la misma manera, un tema relevante es cómo se confecciona la representación política, y esto tiene que ver con el tipo de lista. Como señalamos en el texto hay básicamente de dos tipos, las cerradas y bloqueadas y las desbloqueadas. Al observar las ventajas y desventajas entre las dos modalidades básicas, estas últimas adquieren singular efecto negativo, desde la perspectiva del organismo electoral, pues dificulta y complejiza la organización del proceso, la capacitación y educación cívica, el escrutinio, la entrega de resultados y la impartición de justicia. En el caso de los partidos políticos, desata una competencia interna, y de cara a los votantes, incrementa las ofertas, algunas imposibles de realizar, pero sobre todo tiene un efecto corrosivo pues el partido se ve debilitado al no poder desarrollar una campaña única y cohesionada. Al final de cuentas, el partido traslada inconvenientemente al exterior sus competencias y conflictos, creando nuevos y mayores problemas. Finalmente, y pese a ser popular por el

elector, este no recibe un solo discurso por partido, sino "N" discursos según sea el número de candidatos. Los mensajes que más llegan serán los que llamen la atención de los medios más por la forma que por el fondo. Asimismo, el tipo de voto se vuelve más complejo para el elector, por lo que un porcentaje se equivoca al votar.

Todo lo anterior, no ocurre con las listas bloqueadas y cerradas, siempre y cuando estas nazcan de una selección de candidatos, ya sea con la participación de toda la ciudadanía o solo de la militancia. En este tema, el papel que puede jugar el Tribunal Electoral es clave, si se encarga de la organización, pues permite dotarlas de imparcialidad, limpieza, eficiencia y resultados incuestionables. Al interior de las internas, sí es recomendable candidaturas individuales y no en planchas, para justamente impedir que sectores del partido aplasten a otros o confeccionen listas únicas, en donde el elector ya no tiene nada que escoger.

De esta manera, una de las tareas de los parlamentos latinoamericanos es reformar sus sistemas teniendo en cuenta su oportunidad, sus efectos y los objetivos que deben conciliar representación y gobernabilidad. Tareas difíciles, pero necesarias para desempeñarse con mejores posibilidades en este nuevo milenio. ■



## BIBLIOGRAFÍA

**Álvarez, A (2017).** *“Soberanía”*. En *Diccionario electoral*, t. I, (3ra ed.). San José, Costa Rica/México. IIDH/CAPEL y TEPJF.

**Blanco Hernández, T. (2007).** *Fórmulas electorales: una aplicación práctica*. En *Revista EAN* No.59 enero-abril, pág. 137-154.

**Carrasco Durán, M. (2018).** *Las listas electorales desde una perspectiva de derecho comparado*. En *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*. ISSN 0718-9389, ISSN 0719-2150, VOL. 9, N° 1

**Corrés Illera, M. (2015).** *Leyes electorales y métodos de prorrateo en el Congreso de los Estados Unidos, tesis para optar el grado de doctora*. <https://eprints.ucm.es/34475/1/T36735.pdf>

**Navarro Fierro, C. y Mora Heredia, J. (1996):** *“Los sistemas electorales en América Latina: un estudio comparado”*. En *Sociológica*, año 11, número 30, México, enero-abril, 1996.

**Nohlen, D. (2015).** *Gramática de los sistemas electorales*. Madrid: Tecnos. [https://lleielectoral.files.wordpress.com/2014/02/gramatica\\_de\\_los-sistemas\\_electorales.pdf](https://lleielectoral.files.wordpress.com/2014/02/gramatica_de_los-sistemas_electorales.pdf)

**Nohlen, D. (2008).** *Conceptos y contexto. En torno al desarrollo de la comparación en Ciencia Política*, En *WP*, núm. 265. Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/25470.pdf>

**Nohlen, D. (1994).** *Sistemas electorales y partidos políticos*. México. FCE. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1959/6.pdf>

**Nohlen, D., Picado, S. y Zovatto, D. (1998).** *Tratado de derecho electoral comparado*. México: Fondo de Cultura Económica.

**Sartori, G. (1994):** *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de incentivos y resultados*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

**Tuesta Soldevilla, F. (2012).** "Un voto letal: el voto preferencial y los partidos políticos en el Perú". *Politai: Revista de Ciencia Política, Año 4, segundo semestre, N°7*: pp. 107-118.

**Tuesta Soldevilla, F. (2005).** *Representación Política: Las Reglas También Cuentan. Sistemas electorales y partidos políticos*. Lima, FES.